



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** DIRECTORIO CV SA | Aprobación de Licitación Pública Nacional N.º 22/21 - EX-2021-00012132-CVSA-DC#CVSA

---

En el marco de la celebración de la reunión de Directorio de fecha 21 de diciembre de 2021, se transcribe a continuación el tratamiento y aprobación del órgano de administración de la Sociedad, sobre el proceso de selección de Licitación Pública Nacional N° 22/21 que tramitó a través del EX-2021-00012132-CVSA-DC#CVSA, cuyo objeto consiste en la aprobación del “procedimiento y adjudicación del alquiler de grúas para los tramos II, IV, VIII y X”, a los fines de la prosecución del trámite:

*“Continua el señor Presidente e indica que se ha elevado a consideración de este Directorio la aprobación del procedimiento y adjudicación del alquiler de grúas para los tramos II, IV, VIII y X, llevado a cabo mediante la Licitación Pública Nacional N.º 22/21. Continúa y comunica a los presentes que el procedimiento contó con las incumbencias específicas y se efectuó conforme los lineamientos del Reglamento General de Contrataciones, según los documentos obrantes en el Expediente EX-2021-00012132-CVSA-DC#CVSA donde constan: requerimiento de la Subgerencia de Coordinación de Política de Seguridad Vial y la Gerencia de Obras (ME-2021-00011300-CVSA-GO#CVSA) quienes exponen que en atención a la necesidad de atender incidentes y eventos que ocurran dentro de los límites de los corredores, resulta necesario contar con un número de grúas en todo momento al servicio de Corredores Viales. Tras analizar dicho requerimiento, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones encuadró el procedimiento bajo la figura de Licitación Pública Nacional por el monto estimado de contratación previsto (PV-2021-00012580-CVSA-SCA#CVSA) y, en ese sentido, la Gerencia de Administración y Finanzas efectuó la previsión financiera del gasto (PV-2021-00013019-CVSA-GAF#CVSA). Por consiguiente, la Gerencia General aprobó el inicio del proceso de selección (IF-2021-00014969-CVSA-GG#CVSA) dejando de manifiesto que el requerimiento tiene su origen en brindar asistencia vial a los usuarios durante las 24 horas y que dicha atención es de carácter obligatoria. Indica también que consta en el Acta de Apertura (ACTA-2021-00039422-CVSA-DC#CVSA) la recepción de SEIS (6) ofertas provenientes de empresas del rubro. Por su parte, la Comisión Evaluadora, luego de analizar el informe técnico (IF-2021-00044962-CVSA-DTP#CVSA) realizado por la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos y la Subgerencia de Coordinación de Política de Seguridad Vial, emitió el acta de preadjudicación (IF-2021-00049585-CVSA-DTP#CVSA) donde concluyó: preadjudicar a la firma SERVICIOS LUCIO S.A. la cantidad de CUATRO (4) grúas livianas sin chofer y la cantidad de DOS (2) grúas pesadas con chofer, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL(\$ 58.140.000.-) más I.V.A., preadjudicar a la firma RINKEL TRAIL S.A. la cantidad de CINCO (5) grúas livianas sin chofer, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE(\$ 25.541.820.-) más I.V.A, preadjudicar al FIDEICOMISO DERRICK (CUIT N° 30-71417329-0) la cantidad de DOS (2) grúas livianas sin chofer, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUATRO (\$ 9.811.104.-) más I.V.A., y preadjudicar a la firma VIAJES HIRIBARNE S.R.L. (CUIT N° 30-71633067-9) la cantidad de UNA (1) grúa liviana sin chofer y UNA (1) grúa pesada con chofer, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 25.056.000.-) más I.V.A. Habiendo cumplido el procedimiento hasta aquí, tomó intervención la Gerencia de Coordinación Legal y formuló opinión sobre la juridicidad del procedimiento y concluyó en su informe IF-2021-00059728-CVSA-GCL#CVSA que*

CVSA ha dado cumplimiento al procedimiento de selección de conformidad a los lineamientos expuestos en el Reglamento General de Contrataciones y que no existen reparos jurídicos para adjudicar la contratación en la forma propuesta por la Comisión Evaluadora. En el mismo sentido, el Comité de Compras y Contrataciones coincidió con lo concluido por aquella Comisión y resolvió aprobar la contratación en los términos informados, todo ello según lo expuesto en ACTA-2021-00062625-CVSA-GG. Luego de analizados los documentos mencionados con la antelación suficiente, el Directorio de forma unánime RESUELVE: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N.º 22/21 para el alquiler de grúas para los tramos II, IV, VIII y X; y ii) adjudicar, por resultar las ofertas más convenientes, según el siguiente detalle:

- A la firma *SERVICIOS LUCIO S.A.* la cantidad de CUATRO (4) grúas livianas sin chofer y la cantidad de DOS (2) grúas pesadas con chofer, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$ 58.140.000.-) más I.V.A.

- A la firma *RINKEL TRAIL S.A.* la cantidad de CINCO (5) grúas livianas sin chofer, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 25.541.820.-) más I.V.A.

- A *FIDEICOMISO DERRICK* (CUIT N° 30-71417329-0) la cantidad de DOS (2) grúas livianas sin chofer, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUATRO (\$ 9.811.104.-) más I.V.A.,

- A la firma *VIAJES HIRIBARNE S.R.L.* (CUIT N° 30-71633067-9) la cantidad de UNA (1) grúa liviana sin chofer y UNA (1) grúa pesada con chofer, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 25.056.000.-) más I.V.A.

Siendo el monto total de las contrataciones de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$118.548.924.-) más I.V.A., todas ellas por ser las ofertas más convenientes para la Sociedad, sujeto a previa presentación del certificado REPSAL por parte de cada uno de los adjudicatarios”.

Sin otro particular, lo saludamos a ud.